

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Informe anual sobre remuneraciones de los Consejeros y Altos Directivos correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2021

1. Introducción

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha elaborado el presente *Informe anual sobre remuneraciones de los Consejeros y Altos Directivos* de CEMEX LATAM HOLDINGS, S.A. (la “**Sociedad**” o “**Cemex Latam**”), correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2021 (el “**Informe**”), dando así debido cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 44 del Reglamento del Consejo de Administración.

A través del presente Informe, que debe aprobar el Consejo de Administración, se pone a disposición de dicho órgano la información que la Comisión de Nombramientos y Retribuciones (la “**Comisión**”) considera necesaria en relación con la remuneración de los Consejeros y de los Altos Directivos de la Sociedad así como de su grupo empresarial (el “**Grupo Cemex Latam**”).

2. El Consejo de Administración

A. Composición del Consejo de Administración

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 36 de los Estatutos Sociales y con el artículo 7 de su Reglamento, el Consejo de Administración de Cemex Latam se compondrá de un número mínimo de cinco y un máximo de nueve Consejeros y tendrá una composición tal que los Consejeros no ejecutivos representen una mayoría sobre los Consejeros ejecutivos y tal que, al menos un tercio de sus miembros sean independientes. La composición del Consejo de Administración a fecha 31 de diciembre de 2021 era la siguiente:

- | | |
|-------------------------------------|----------------------------------|
| ▪ D. Jaime Muguero Domínguez | Presidente y Consejero Dominical |
| ▪ D. Jesús Vicente González Herrera | Consejero Ejecutivo |
| ▪ D. Marcelo Catalá Espinosa | Consejero Dominical |
| ▪ Dña. Coloma Armero Montes | Consejera Independiente |
| ▪ Dña. Mónica Aparicio Smith | Consejera Independiente |
| ▪ D. Antonio Iván Sánchez Ugarte | Secretario y Consejero Dominical |

En el periodo comprendido desde el 1 de enero de 2021 hasta la fecha del presente Informe, el Consejo de Administración ha pasado de estar compuesto por nueve a seis miembros como consecuencia de las dimisiones presentadas por D. Rafael Santos Calderón como consejero independiente, así como por D. José Luis Orti García y D. José Antonio González Flores como consejeros dominicales, todos ellos con fecha efectiva 28 de junio de 2021.

B. Comisiones del Consejo de Administración

El Consejo de Administración de la Sociedad a fecha 1 de enero de 2021 y a fecha del presente Informe cuenta con las siguientes Comisiones:

D) Comisión de Auditoría

El artículo 6 del Reglamento de la Comisión de Auditoría, en línea con lo dispuesto en el artículo 25 del Reglamento del Consejo de Administración, dispone que la Comisión de Auditoría estará compuesta por un mínimo de tres y un máximo de cinco Consejeros no ejecutivos, debiendo la mayoría de miembros de dicha Comisión estar integrada por Consejeros Independientes y siendo al menos uno de ellos designado teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o en ambas. El Presidente de esta Comisión debe pertenecer a la clase de Consejero Independiente.

A 1 de enero de 2021, la composición de la Comisión de Auditoría era la siguiente:

- Dña. Coloma Armero Montes (Presidente)
- D. José Luis Orti García (Secretario)
- D. Rafael Santos Calderón (Vocal)
- Dña. Mónica Aparicio Smith (Vocal)

En el periodo comprendido desde el 1 de enero de 2021 hasta la fecha del presente Informe, la composición en la Comisión de Auditoría ha sufrido los siguientes cambios:

- como consecuencia del vencimiento del cargo de Dña. Coloma Armero Montes como Presidenta de la Comisión de Auditoría el día 24 de enero de 2021, el Consejo de Administración, en su sesión celebrada en fecha 22 de enero de 2021, acordó la designación de Dña. Mónica Aparicio Smith como Presidenta de la Comisión.
- como consecuencia de la dimisión presentada por D. Rafael Santos Calderón y por D. José Luis Orti García, con fecha efectiva 28 de junio de 2021, como consejeros de la Sociedad y miembros de la Comisión de Auditoría, y en el caso de D. José Luis Orti García, como Secretario de la misma, el Consejo de Administración en su sesión de fecha 28 de junio de 2021, y a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, acordó el nombramiento de D. Marcelo Catalá Espinosa como nuevo miembro de la Comisión de Auditoría. Asimismo, el Consejo de Administración acordó en la referida sesión, la designación del Sr. Catalá como Secretario de la Comisión de Auditoría.

La composición de la Comisión de Auditoría a fecha del presente Informe es la siguiente:

- Dña. Mónica Aparicio Smith (Presidente)
- Dña. Coloma Armero Montes (Vocal)
- D. Marcelo Catalá Espinosa (Secretario)

II) Comisión de Nombramientos y Retribuciones

El artículo 26 del Reglamento del Consejo de Administración, por remisión expresa del artículo 44 de los Estatutos Sociales, regula la composición y régimen de funcionamiento de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, y dispone que estará compuesta por un mínimo de tres y un máximo de cinco Consejeros no ejecutivos, debiendo la mayoría de miembros de dicha Comisión estar integrada por Consejeros Independientes. El Presidente de esta Comisión debe pertenecer a la clase de Consejero Independiente.

A 1 de enero de 2021 la composición de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones era la siguiente:

- D. Rafael Santos Calderón (Presidente)
- Dña. Coloma Armero Montes (Vocal)
- D. José Antonio González Flores (Secretario)

En el periodo comprendido desde el 1 de enero de 2021 hasta fecha del presente Informe, la composición de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones fue modificada por acuerdo del Consejo de Administración de fecha 28 de junio de 2021, al nombrarse a Dña. Mónica Aparicio Smith y a D. Antonio Iván Sánchez Ugarte como miembros de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones para cubrir las vacantes producidas en dicha Comisión por las dimisiones presentadas por D. Rafael Santos Calderón y por D. José Antonio González Flores como consejeros de la Sociedad. En dicha sesión del Consejo de Administración se designó también a Dña. Coloma Armero Montes como Presidenta de la Comisión y a D. Antonio Iván Sánchez Ugarte como Secretario de la misma. La composición de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones a fecha del presente Informe es la siguiente:

- Dña. Coloma Armero Montes (Presidente)
- Dña. Mónica Aparicio Smith (Vocal)
- D. Antonio Iván Sánchez Ugarte (Secretario)

III) Comisión de Gobierno Corporativo

El artículo 27 del Reglamento del Consejo de Administración, por remisión expresa del artículo 45 de los Estatutos Sociales, regula la composición y régimen de funcionamiento de la Comisión de Gobierno Corporativo, y dispone que estará compuesta por un mínimo de tres y un máximo de cinco Consejeros no ejecutivos, debiendo la mayoría de miembros de dicha Comisión estar integrada por Consejeros Independientes. El Presidente de esta Comisión debe pertenecer a la categoría de Consejero Independiente.

La composición de la Comisión de Gobierno Corporativo a día 1 de enero de 2021 era la siguiente:

- Dña. Mónica Aparicio Smith (Presidente)
- Dña. Coloma Armero Montes (Vocal)
- D. Antonio Iván Sánchez Ugarte (Secretario)

En el periodo comprendido desde el 1 de enero de 2021 hasta la fecha del presente Informe, la composición de la Comisión de Gobierno Corporativo fue modificada por el Consejo de Administración de fecha 22 de enero de 2021, al acordar, como consecuencia del vencimiento del cargo de Dña. Coloma Armero Montes como Presidenta de la Comisión de Auditoría el día 24 de enero de 2021 y la designación de Dña. Mónica Aparicio Smith como Presidenta de la Comisión de Auditoría, la designación de Dña. Coloma Armero Montes como Presidenta de la Comisión de Gobierno Corporativo en sustitución de la primera.

La composición de la Comisión de Gobierno Corporativo a fecha del presente informe es la siguiente:

- Dña. Coloma Armero Montes (Presidente)
- Dña. Mónica Aparicio Smith (Vocal)
- D. Antonio Iván Sánchez Ugarte (Secretario)

3. Política de retribución del Consejo de Administración

De acuerdo con lo establecido en el artículo 48 de los Estatutos Sociales, así como en el artículo 32 del Reglamento del Consejo de Administración, los Consejeros tendrán derecho a percibir de la Sociedad, por su función de tales, una remuneración compuesta por (i) una asignación fija y, en su caso, (ii) dietas por asistencia a las reuniones del Consejo y de las Comisiones.

Además, los Consejeros Ejecutivos serán retribuidos, además, por todos o alguno de los siguientes conceptos:

- (i) una parte fija, adecuada a los servicios y responsabilidades asumidas,

- (ii) una parte variable, correlacionada con algún indicador de los rendimientos del Consejero o de la Sociedad,
- (iii) una parte asistencial, que contemplará los sistemas de previsión y seguros oportunos, y
- (iv) una indemnización en caso de separación o cualquier otra forma de extinción de la relación jurídica con la Sociedad no debida a un incumplimiento imputable al Consejero.

El importe total de las retribuciones que la Sociedad puede satisfacer al conjunto de los Consejeros en su condición de tales, así como por sus funciones ejecutivas, no excederá de la cantidad que al efecto determine la Junta General de Accionistas y corresponderá al Consejo de Administración, previa propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, la fijación de la cantidad exacta, dentro del límite fijado por la Junta General de Accionistas, su distribución entre los distintos Consejeros, los criterios que hayan de tenerse en cuenta, la periodicidad de su percepción y otros aspectos no expresamente previstos por la Junta General de Accionistas.

4. Política de retribuciones del Consejo de Administración 2020 - 2022

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones acordó en su sesión de 18 de junio de 2020 formular su informe respecto de la propuesta de la política de retribuciones de consejeros para los ejercicios 2020, 2021 y 2022, elevada por el Consejo de Administración a la Junta General de Accionistas de fecha 29 de julio de 2020.

La referida política, que fue aprobada por la referida Junta General de Accionistas celebrada el día 29 de julio de 2020, contemplaba como importe máximo de la remuneración anual (asignación fija más dietas) a satisfacer al conjunto de los consejeros para los ejercicios 2020, 2021 y 2022 la cantidad de 400.000 euros (brutos) para cada ejercicio. Los términos de esta política son idénticos a la política aprobada para los ejercicios 2017, 2018 y 2019, a excepción del límite máximo de la retribución de los consejeros que ha sido incrementado en la cantidad de 50.000 euros (brutos). Dicho incremento se debe a la inclusión, dentro del referido límite, de la retribución que el consejero ejecutivo recibe directamente de la Sociedad, la cual no ha sido modificada respecto de ejercicios anteriores, así como a un ajuste en el importe de dietas por asistencia estimadas para cada ejercicio al que hace referencia la política.

Asimismo, y de conformidad con lo establecido en el artículo 48.3. de los Estatutos Sociales, el Consejo de Administración en sesión de 22 de octubre de 2020, a propuesta de la Comisión, acordó la siguiente propuesta de modificación de la distribución de la retribución de los Consejeros por sus funciones para los ejercicios 2020, 2021 y 2022:

- 1) Una asignación fija anual total (bruta) de CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS EUROS (194.400 €), a distribuir exclusivamente entre los siguientes Consejeros de acuerdo con las cantidades que se indican:

Consejero		Importe bruto EUR
D ^a . Coloma Armero Montes	Consejero Independiente	48.600,00
D. Rafael Santos Calderón	Consejero Independiente	48.600,00
D ^a . Mónica Aparicio Smith	Consejero Independiente	48.600,00
D. Jesús Vicente González Herrera	Consejero Ejecutivo	48.600,00
Total asignación fija anual (bruta)		194.400,00

- 2) Una dieta por asistencia a las sesiones de Consejo de Administración y sus Comisiones por los importes (brutos) que a continuación se indican, cuya cuantía total agregada anual (bruta) para el conjunto de los Consejeros no podrá exceder de DOSCIENTOS CINCO MIL SEISCIENTOS EUROS (205.600 €), conforme a los siguientes criterios:

Consejo de Administración:

- Una dieta por sesión por importe de DOS MIL CIEN EUROS (2.100 €)

Comisión de Auditoría:

- Presidente: Una dieta por sesión por importe de DOS MIL CUATROCIENTOS EUROS (2.400 €)
- Vocal: Una dieta por sesión por importe de MIL NOVECIENTOS EUROS (1.900 €)

Comisión de Nombramientos y Retribuciones:

- Presidente: Una dieta por sesión por importe de DOS MIL CIEN EUROS (2.100 €)
- Vocal: Una dieta por sesión por importe de MIL OCHOCIENTOS EUROS (1.800 €)

Comisión de Gobierno Corporativo:

- Presidente: Una dieta por sesión por importe de DOS MIL CIEN EUROS (2.100 €)
- Vocal: Una dieta por sesión por importe de MIL OCHOCIENTOS EUROS (1.800 €)

Las citadas dietas por asistencia se abonarán, a propuesta del Presidente del Consejo de Administración, exclusivamente a los Consejeros que tengan la condición de independientes.

La totalidad de las dietas por asistencia a sesiones del Consejo de Administración y/o de sus Comisiones se abonarán con independencia de si las sesiones se celebran en el mismo día o no.

La totalidad de las dietas por asistencia a las sesiones del Consejo de Administración y/o de sus Comisiones se abonarán con independencia de si las sesiones se celebran presencialmente o por cualquier medio a distancia.

No se devengará el derecho a percibir dieta por asistencia en los supuestos de adopción de acuerdos por el procedimiento escrito y sin sesión.

- 3) El abono de la retribución propuesta se realizará de la siguiente forma:
 - i) La asignación fija anual será abonada en el plazo máximo de quince (15) días naturales a contar desde el día siguiente al de la celebración de la Junta General Ordinaria de Accionistas.
 - ii) Las dietas por asistencia serán abonadas en el plazo máximo de quince (15) días naturales a contar desde el día siguiente al de la celebración de la correspondiente sesión de Consejo de Administración y/o Comisión que origine su devengo.
- 4) Asimismo, en el marco de la referida propuesta, la Sociedad se sigue haciendo cargo de los gastos de viaje de los Consejeros (transporte al lugar de celebración de la sesión, alojamiento, manutención y desplazamientos) por asistencia a las reuniones del Consejo de Administración o sus Comisiones, a cuyo reembolso tienen derecho los Consejeros por no responder aquellos a un concepto o naturaleza retributivos.
- 5) En tanto que la referida política de retribuciones de consejeros no sea modificada por un nuevo acuerdo de la Junta General de Accionistas, la cuantía global de la remuneración anual se actualizaría y/o revisaría anualmente de acuerdo con la variación porcentual que experimente el Índice General Nacional del Sistema de Índices de Precios al Consumo ("IPC"), publicado por el Instituto Nacional de Estadística de España u organismo que en el futuro pudiera sustituirle, correspondiente al período anual natural anterior cerrado a 31 de diciembre de cada año.

En línea con la política de retribuciones aprobada por la Junta General de Accionistas de 29 de julio de 2020 referida anteriormente, cada uno de los Consejeros Independientes de la Sociedad, así como los consejeros ejecutivos, que han devengado la retribución prorrateada correspondiente a los meses durante los cuales sus nombramientos estuvieron vigentes, percibieron la siguiente retribución fija con cargo al ejercicio 2021:

Consejero	Total retribución 2021 (bruta)
Dña. Coloma Armero Montes	48.600 euros
D. Rafael Santos Calderón	24.300 euros
D. Mónica Aparicio Smith	48.600 euros
D. Jesús González Herrera	48.600 euros

Las dietas de asistencia percibidas por los consejeros independientes durante el 2021 correspondientes a las sesiones de los respectivos órganos sociales celebradas durante el ejercicio 2021 han sido las siguientes:

Consejero	Total dietas por asistencia a reuniones (bruta)
Dña. Coloma Armero Montes (36)	71.900 euros
D. Rafael Santos Calderón (11)	22.300 euros
Dña. Mónica Aparicio Smith (33)	72.100 euros

Durante el año 2021, no se ha incurrido en ningún gasto por parte de los consejeros.

5. Altos Directivos

De acuerdo con el Reglamento del Consejo de Administración, se consideran Altos Directivos a los principales ejecutivos de la Sociedad que tendrán dependencia directa del Consejo de Administración o del primer ejecutivo de la Sociedad, así como de cualquier otro directivo al que el Consejo de Administración le reconozca tal condición.

Los Altos Directivos tienen la función principal de llevar a cabo la estrategia concebida por el Consejo de Administración, quien fijará, de acuerdo a los Estatutos Sociales y las disposiciones legales aplicables, sus facultades y su autorización para representar a la Sociedad y a las sociedades de su Grupo.

No obstante lo anterior, y al ser Cemex Latam una sociedad “*holding*” y sociedad dominante del Grupo Cemex Latam, sus Altos Directivos son ejecutivos de las sociedades dependientes que forman parte de este grupo. Estos Altos Directivos del Grupo Cemex Latam dependen igualmente del Consejo de Administración o del primer ejecutivo de la Sociedad, llevando la estrategia concebida por este órgano de gobierno quien, igualmente, es competente para fijar, de acuerdo con los Estatutos Sociales y las disposiciones legales aplicables, sus facultades y su autorización de representación.

Al cierre del ejercicio 2021, los Altos Directivos del Grupo Cemex Latam son los siguientes:

▪ **Jesús Vicente González Herrera**

Director General (CEO) del Grupo Cemex Latam

Como primer ejecutivo de Cemex Latam, el Sr. González es responsable de la dirección de las operaciones y negocios realizados por el Grupo Cemex Latam. El equipo director del Sr. González está integrado por los Altos Directivos que se identifican a continuación.

▪ **D. Pablo Antonio Gutiérrez Garza**

Director de Finanzas del Grupo Cemex Latam

Como máximo responsable del área de Finanzas y Tesorería para los países del Grupo Cemex Latam, el Sr. Gutierrez dirige, coordina y supervisa las áreas de finanzas y tesorería en relación con las distintas unidades de negocio y operaciones dentro de dicha región. Adicionalmente, el Sr. Gutiérrez tiene una responsabilidad directa para las operaciones realizadas en Colombia.

▪ **D. Jesús García Cárdenas**

Vicepresidente de Operaciones del Grupo Cemex Latam

Como máximo responsable del área de Operaciones para los países del Grupo Cemex Latam, el Sr. García dirige, coordina y supervisa todos los asuntos relacionados con la producción de los materiales que fabrican, comercializan y distribuyen las distintas unidades de negocio y operaciones dentro de dicha región. Adicionalmente, el Sr. García tiene una responsabilidad directa para las operaciones realizadas en Colombia.

▪ **D. Juan Carlos Muñoz Jaramillo**

Vicepresidente de Planificación del Grupo Cemex Latam

Como máximo responsable del área de Planificación Estratégica para los países del Grupo Cemex Latam, el Sr. Muñoz dirige, coordina y supervisa todos los asuntos relacionados con la planificación de las operaciones que realizan las distintas unidades de negocio y operaciones dentro de dicha región.

▪ **Dña. Fabiola Martínez García**

Directora Jurídico del Grupo Cemex Latam.

Como máximo responsable del área legal para los países del Grupo Cemex Latam, la Sra. Martínez dirige, coordina y supervisa todos los asuntos jurídicos relacionados con las operaciones que realizan las distintas unidades de negocio y operaciones dentro de dicha región.

▪ **D. Alejandro Alberto Ramírez Cantú**

Director de Colombia y Perú¹

Como Director País, el Sr. Ramírez dirige, coordina y supervisa las operaciones y negocios en Colombia y Perú, siendo igualmente responsable de la política comercial de la Compañía en el referido mercado geográfico.

▪ **D. Jose Luis Seijo González**

Director de Panamá y Costa Rica

Como Director País, el Sr. Seijo dirige, coordina y supervisa las operaciones y negocios en Panamá y Costa Rica, siendo igualmente responsable de la política comercial de la Compañía en los referidos mercados geográficos.

▪ **D. Yuri de los Santos Llanas**

Director de Nicaragua, Guatemala y El Salvador

Como Director País, el Sr. de los Santos dirige, coordina y supervisa las operaciones y negocios en Nicaragua, Guatemala y El Salvador, siendo igualmente responsable de la política comercial de la Compañía en ambos mercados geográficos.

6. Remuneración de Altos Directivos

Los 8 Altos Directivos que a 31 diciembre del 2021 integraban la alta dirección de Cemex Latam y sus filiales han percibido del Grupo Cemex Latam, por todos los conceptos del paquete de compensación teórico, un importe total y agregado de 5.5 millones de dólares americanos, equivalente a 4.9 millones de euros.

La Alta Dirección de Cemex Latam tiene derecho a las siguientes prestaciones y/o condiciones económicas:

- i) Retribución anual fija o salario base anual.
- ii) Retribución o compensación variable por objetivos.
- iii) Incentivos a Largo Plazo

El número total de acciones propias de la Sociedad que han sido asignadas a la mayoría de Altos Directivos de la Sociedad con cargo al Plan de incentivos a largo plazo correspondiente al ejercicio 2021 con acciones de la Sociedad (“PILP 2021”), es de 556,353 acciones. Para la determinación del número de acciones a asignar con arreglo al PILP 2021 se utilizó el valor de cotización promedio de la acción en el periodo del 15 enero

¹ A los efectos oportunos, se informa que Perú no es un país integrante de la región en la que se encuentra el Grupo Cemex Latam.

2021 al 15 de abril 2021 para el plan RS CLH ABR21 y el promedio de la acción del 1 de abril de 2021 a 30 de junio de 2021 para el plan RS CLH JUN21.

El referido número de acciones es entregado a los Altos Directivos en cuatro bloques anuales, por importe del 25% cada uno, de acuerdo con la participación individualmente considerada de cada uno de ellos.

Las referidas acciones asignadas a los Altos Directivos han quedado bloqueadas en la autocartera de la Sociedad, hasta su entrega a los referidos ejecutivos de acuerdo con el calendario establecido para el PILP 2021. El primer bloque anual de acciones de la Sociedad ha sido transmitido al referido grupo de ejecutivos con fecha de 1 de mayo 2022 para el plan RS CLH ABR21 y será transmitido con fecha 1 de julio de 2022 para el plan RS CLH JUN21.

Algunos Altos Directivos recibieron durante 2021 planes de incentivos a largo plazo con acciones (certificados de participación ordinaria o “CPOs”) de CEMEX, S.A.B. de C.V. (“CEMEX”) dado que durante este año estaban en compañías distintas a las del Grupo Cemex Latam, con un número total de acciones asignadas de 1,457,657.

Adicionalmente al referido paquete retributivo, la Alta Dirección de Cemex Latam recibe:

- i) Un paquete de movilidad internacional y un plan de pensiones (solo para 6 de estos ejecutivos).
- ii) Seguro de gastos médicos.
- iii) Seguro de vida.
- iv) Vehículo de empresa.

Madrid, 19 de mayo de 2022